



N° 2616

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.525/2.024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de Doña Karina SUAREZ, de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 141/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-252.525/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 2.384 del Ejercicio 2.024, correspondiente a la *Adquisición de repuestos para Ford Ranger Dominio AC309ZI Interno 115, de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2514 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 1/100 (\$4.260.000,01.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "AQUINO, ROBERTO RICARDO" y "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L.";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 141/2.024, de fecha 09 de Diciembre de 2.024;

Que a fs. 18/20 del Expediente de mención obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 21, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AQUINO, ROBERTO RICARDO" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 1/100 (\$4.260.000,01.-);

Que, a fs. 22, el Señor Intendente Municipal informa, en relación a las propuestas emergentes del Acto de Apertura, que comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 21;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 141/2.024, para la "*Adquisición de repuestos para Ford Ranger Dominio AC309ZI Interno 115, de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte*", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 1/100 (\$4.260.000,01.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 141/2.024 al proveedor AQUINO, ROBERTO RICARDO", con domicilio en Ruta Provincial Nro. 24 Km. 31 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "*Adquisición de repuestos para Ford Ranger Dominio AC309ZI Interno 115, de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte*", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 1/100 (\$4.260.000,01.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2514, obrante a fs.7 del Expediente 4050-252.525/24.

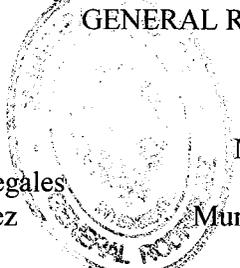
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
N° 2617

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.566/24, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de tóner para Depósito de Compras y Dependencias Municipales", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 142/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-252.566/24, obra la Solicitud de Pedido N° 2.395 del Ejercicio 2.024, correspondiente a la "Adquisición de tóner para Depósito de Compras y Dependencias Municipales";

Que a fs. 7/8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2502 por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.894.880,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15/16 y 18/19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "CARBONE SANTIAGO" y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 142/24 de fecha 09 de Diciembre de 2.024;

Que a fs. 21/26 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "CARBONE SANTIAGO" por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.894.880,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N°142/24 al proveedor "CARBONE SANTIAGO"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2502 agregada a fs. 7/8 del Expediente N° 4050-252.566/24; por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.894.880,00);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 142/24, referente a la "Adquisición de tóner para Depósito de Compras y Dependencias Municipales".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 142/24 al Proveedor Municipal "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en la calle Ricardo Balbín N° 2.528 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales" por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.894.880,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2502 agregada a fs. 7/8 del Expediente N° 4050-252.566/24.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

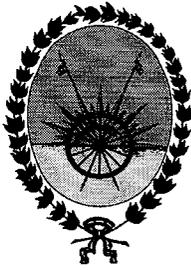
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2618

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.642/24, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Señora Secretaria, Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 145/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-252.642/24, obra la Solicitud de Pedido N° 2.501 del Ejercicio 2.024, correspondiente a la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por un mes";

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2599 por un valor de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$10.078.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "PRALONG LEANDRO MARTIN" y "ACUÑA JOSÉ" respectivamente;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 145/24 de fecha 09 de Diciembre de 2.024;

Que a fs. 19/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$10.078.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N°145/24 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2599 agregada a fs. 8 del Expediente N° 4050-252.642/24; por un valor de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$10.078.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 145/2024, referente a la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por un mes".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 145/2024 al Proveedor Municipal "ACUÑA JOSÉ", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 920 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por un mes" por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$10.078.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2599 agregada a fs. 8 del Expediente N° 4050-252.642/24.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

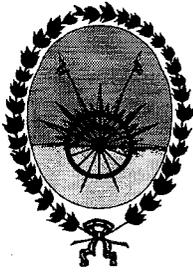
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
N° 2619

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.270/24, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario a cargo de la señora Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 137 del Expediente N° 4050-252.270/24, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 28/24, de fecha 10 de Diciembre de 2.024, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las Firmas: "Distribuidora Cofex S.R.L." y "Musimart S.R.L.";

Que a fs. 138/140 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 141 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas emergentes del Acto de Apertura, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por el Proveedor DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.;

Que fs. 145, interviene el Señor Contador Municipal e informa que las erogaciones serán por un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$26.278.000,00.-) y se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2462, inserta a fs. 16, modificada por la Nro. 1-2657 de fs. 144 del precitado expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al Proveedor DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., con ----- domicilio legal en la calle Uriarte 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$26.278.000,00.-), correspondiente a la Licitación Privada 28/24, para la "Adquisición de Alimentos Secos para ser destinados a Asistencia Directa por un mes".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-2462, inserta a fs. 16, modificada por la Nro. 1-2657 de fs. 144 del Expediente Nro. 4050-252.270/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.288 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2620

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-252.937/2.024 por el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita autorización para la renovación de las Pensiones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes son de avanzada edad y carentes de recursos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécense como titulares de las Pensiones Municipales a-----
----- que aluden las Ordenanzas Nros: 1.139, 1.150 y 1.211, respectivamente, a partir del mes de Enero de 2.025 y por un importe de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-), a las siguientes personas:

1.	Albornoz María del Carmen DNI 20.028.371 Ord. 1.139
2.	Almeida Rosa Inés DNI 18.498.620 Ord. 1.150
3.	AGÜERO YESICA YANINA DNI 36.852.252 Ord.1.150
4.	AMAYA konny Zoe Luzmila DNI 14.785.341 Ord. 1139
5.	Armoa Balbina DNI 94.892.551 Ord. 1.139
6.	AVALOS, Catalina DNI 6.511.218 Ord. 1.139
7.	BABILO Ángel Jesús DNI 20.735.606 ORD. 1.211
8.	BAEZ ALIENTE, María de la Cruz DNI 94.622.756 Ord. 1139



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

9.	BAIZ, Rafael Oscar DNI 12..636228 Ord.1.139
10.	Barreto de Cabral Eugenia DNI 94704871 Ord. 1.139
11.	Benítez, Norma Graciela DNI 23.104.922 Ord. 1.139
12.	Bogado Baez Carmen DNI 94.688.194 Ord. 1.150
13.	BRARDA Paula Victoria DNI 21.499.918 Ord.1.150
14.	Cabral, Alejandro DNI 26.377.284 Ord. 1.150
15.	CABRERA, Laura Mabel. DNI 45.050.490. Ord. 1.211
16.	Calatayu, Sandra Elvira DNI 16.521.039 Ord. 1.139
17.	CACERES de Ayala DNI 94.650.268 Ord. 1.139
18.	CALDE Silvia Andrea DNI 18.377.741 Ord.1.150
19.	Castro Cristino DNI 14.385.182 Ord.1.139
20.	CARLSON, Juan Carlos DNI 28.031.666 Ord.1.139
21.	Coronel Sergio Ramón DNI 17.548.752 Ord. 1.150
22.	DANGELO, Daniel DNI 23.425.576 Ord. 1.139
23.	DIAZ, Hugo DNI 6.518.489 Ord. 1.139



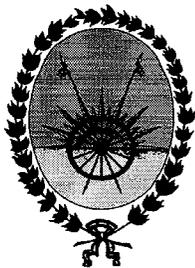
**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2622

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...3.-

24.	Díaz, Jordan Walquir DNI 94.337.913 Ord. 1.211
25.	Di Giorgio, María Susana DNI 16.117.624 Ord. 1.139
26.	Duarte Brisa Antonella DNI 48.032.303 Ord. 1.150
27.	ELIAS, Dana Vanesa DNI 32.847.007 Ord. 1.211
28.	Erut, Lucas Mohamed DNI 49.804.189 Ord. 1.211
29.	FERNANDEZ, Rubén Oscar DNI 11.597.631 Ord. 1.139
30.	Ferreyra, Guillermo DNI 14.013.132 Ord. 1.150
31.	Ferreyra, María de los Ángeles DNI 20.859.361 Ord. 1.211
32.	FERRETTI, Patricia Mariana DNI 17.197.937 Ord. 1.139
33.	Gauto Bernardo DNI 95.351.726 Ord. 1.150
34.	Gómez Barzola David Benjamín DNI 94.934.511 Ord. 1.139
35.	GONZÁLEZ ANGEL ALBERTO DNI 18.758.878 Ord. 1.150
36.	González, Pablo Enrique DNI 16.313.950 Ord. 1.150



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2623

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...4.-

37.	GONZALEZ, Marta Fresia DNI 14.123.943 Ord. 1.139
38.	GONZALO Valentín Andrés DNI 12.497.314 Ord. 1.139
39.	GUTIERREZ, Ema Susana DNI 10.940.814 Ord. 1.139
40.	Hernández, Julio Cesar DNI 92.719.962 Ord. 1.139
41.	Irala, Juan DNI 94.929.890 Ord. 1.150
42.	HUAMAN CUADROS Zenayda DNI 93.691.530 Ord. 1.139
43.	Larrea, Tobías DNI 56.336.069 Ord. 1.150
44.	LEDESMA LUCIANA AYLEN DNI 29.784.273 Ord. 1.150
45.	LEON PORTILLO, María M. DNI 95.414.829 Ord. 1.139
46.	LOPEZ, Leandra F DNI 16.313.827 Ord. 1.150
47.	López Rivas Rocío DNI: 33.571.622
48.	LUGO ANA MARÍA DNI 92.816.588 Ord. 1.139
49.	Maldonado Bernal Vicente DNI 94.724.690 Ord. 1.150
50.	Maldonado de González, Benigna DNI 95.448.826 Ord. 1.139
51.	Mamani, Valentina; DNI 96.029.333 Ord. 1.139
52.	Mantegazza, Ángel Javier DNI 13.670.060 Ord. 1.139



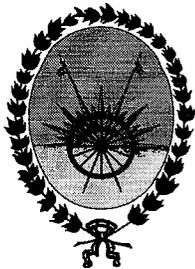
[Handwritten signature]
N° 2024

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...5.-

53.	MARCOS, Germán DNI 32.950.550 Ord.1.211
54.	MARIN, Carlos Alberto DNI 10.887.50 Ord. 1.139
55.	MARTINEZ, Gustavo Aníbal DNI 14. 818.468 Ord. 1.139
56.	MARTINEZ Juan Carlos DNI 10.480.726 Ord. 1.139
57.	MENDOZA, Norma Beatriz D.N.I. 20.028.358. Ord. 1.150
58.	MENEO, Rodrigo Eduardo D.N.I. 42.842.741. Ord. 1.150
59.	MIRAGLIA, Alicia Noemí D.N.I.6.295.791. Ord. 1.139
60.	Moran Valdez María DNI 94.668.193
61.	MOYANO, María Teresa DNI 13.310.471. Ord. 1.139
62.	NUÑEZ ZARZA, Teófila DNI 94.912.178 Ord. 1.139
63.	OCHOA, Beatriz DNI F1.513.564 Ord. 1.139
64.	OJEDA, Antonio DNI 11.655.527 Ord. 1.139
65.	OLAVE PUMACONDOR Dominga Ord. 1.139 DNI 94.819.497

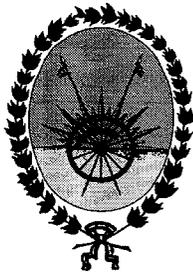


[Handwritten signature]
N° 2625

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...6.-

66.	OREGAEN Víctor Hugo DNI 11.766.374 Ord. 1.139
67.	PEREZ CUADRADO, MARÍA ISABEL DNI 93.306.924, Ord. 1.139
68.	PEREZ, Miguel Ángel DNI 11.301.894 Ord. 1.139
69.	PERTINE Claudia M. DNI 18.336.867 Ord.1.139
70.	Quiroz, Héctor Fabián DNI 16.828.971 Ord. 1.150
71.	QUISPE BENAVIDEZ , Beatriz Máxima DNI 94.293.692 Ord. 1.139
72.	RE, Ignacio DNI 23.775.496 Ord. 1.150
73.	RECALDE Agustina Carla DNI 31.995.648 Ord. 1.211
74.	Ríos José Santiago DNI 16.361.389 Ord. 1.150
75.	RODAS RIVERO, Teodoro DNI 94.717.466 Ord. 1.139
76.	SALVATIERRA, Daniel DNI 25.048.853 Ord.1.211
77.	SAYAGO, Juan Carlos DNI 13.345.517 Ord. 1.139
78.	Savino, Alejandro Antonio DNI 13.127.892 Ord. 1.139



[Handwritten signature]
N° 2626

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...7.-

79.	Suarez Díaz María Luisa DNI 93.702.644 Ord.1.139
80.	Stoll, Juan Carlos DNI 16.027.665 Ord. 1.211
81.	TABLADA, Luciana DNI 31.241.503 Ord. 1.211
82.	Tevez, María del Carmen DNI 23.739.567 Ord 1.150
83.	Velázquez Claudia Fernanda DNI 23.424.094 Ord. 1.150
84.	Verón Ramón Faustino DNI 14.429.673 Ord. 1.139
85.	VIGNES, Tamara DNI 92.263.747 Ord. 1.211
86.	YAYA TORRES, MARTHA EMILIA DNI 94.524.725 Ord 1.139
87.	Zorrila Gómez Zulema del Valle DNI 20.222.541 Ord 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2627

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

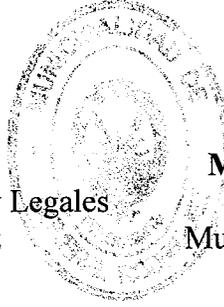
///...8.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 – Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.289 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 2628

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-252.939/24, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Municipal a partir del día 1° de ----- Enero de 2.025, al Señor ALCIDES GARCETE GONZALEZ (D.N.I. N°: 96.415.595), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.290(DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



N° 2629

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto N°: 565/14, al Señor Floreal Roberto MAESTRI;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del día 18 de Diciembre de 2.024 el goce de la Bonificación en concepto de Insalubridad, otorgada a favor del Señor FLOREAL ROBERTO MAESTRI (D.N.I. N°: 34.412.493 – CLASE 1.989), mediante Decreto N°: 565/14.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.291 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2630

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Floreal Roberto MAESTRI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 18 de Diciembre de 2.024, al agente -----
----- municipal FLOREAL ROBERTO MAESTRI (D.N.I. N°: 34.412.493 -
CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 3.402, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), quien
se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Producción y
Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.292 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2631

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, oportunamente acordada por Decreto N°: 1.608/21, de la Señora Mara Daniela BUENO dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

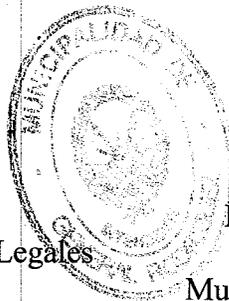
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 18 de Diciembre de 2.024 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, otorgada a favor de la Señora MARA DANIELA BUENO (D.N.I. N°: 32.497.125 – CLASE 1.986), mediante Decreto N°: 1.608/21, Legajo Nro. 3.009, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.293 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



[Handwritten signature]
N° 2632

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mara Daniela BUENO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 18 de Diciembre de 2.024, a la agente -----
----- municipal MARA DANIELA BUENO (D.N.I. N°: 32.497.125 -
CLASE 1.986), Legajo Interno N°: 3.009, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), quien
se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

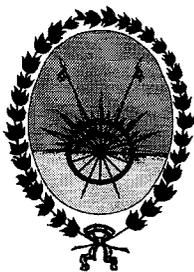
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.294 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2633

VISTO:

El Expediente N° 4050-251.544/24 Cuerpo 1, 2 y 3, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, de éste Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 458 del Expediente N° 4050-251.544/24 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 41/2.024, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L." y "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que, a fs. 461 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que, a fs. 462/463, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$78.745.722,57), teniendo en cuenta que la misma supera el presupuesto oficial sugiere se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para su intervención y verificación si el valor se encuentra dentro del presupuesto actualizado;

Que, a fs. 467, se halla inserta *autorización* de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra citada precedentemente;

Que a fs. 473 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2166, adjunta a fs. 149, modificada por la Nro. 1-2656, inserta a fs. 472 del Expediente Nro. 4050-251.544/24 Cuerpo 1, 2 y 3;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de la Itzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 41/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.957/2.024, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$78.745.722,57), para el financiamiento de la Obra: "Terminación de Sanitario Nro. 3, Refacción y otros en la E.P. Nro. 1".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2166, adjunta a fs. 149, modificada por la Nro. 1-2656, inserta a fs. 472 del Expediente Nro. 4050-251.544/24 Cuerpo 1, 2 y 3.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda,
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



N° 2634

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.746/2.024, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Señora Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/50 del Expediente N° 4050-252.746/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 2.540 del ejercicio 2.024, correspondiente a la *Adquisición de Equipamiento para Escuelas Públicas del distrito en el marco del Servicio Alimentario Escolar*;

Que a fs. 52/58 del Expediente de mención, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2632 por un valor de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$22.545.194,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 60 para que presenten cotización;

Que a fs. 65/70 y 72/77 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "GOMEZ, JORGE ALBERTO" y "ATO GROUP S.R.L.";

Que a fs. 77 Bis obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 148/2.024, de fecha 16 de Diciembre de 2.024;

Que a fs. 78/97 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 98, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "GOMEZ, JORGE ALBERTO" por un valor de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$22.545.194,00.-);

Que, a fs. 99, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Jefa de Compras a fs. 98 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique el Concurso de Precios Nro. 148/24;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 148/2.024 para la "*Adquisición de Equipamiento para Escuelas Públicas del distrito en el marco del Servicio Alimentario Escolar*", por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$22.545.194,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 148/2.024 al proveedor "GOMEZ, JORGE ALBERTO", con domicilio en la calle Rivadavia Nro. 737 de la Ciudad y Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación de dicha Firma para la *Adquisición de Equipamiento para Escuelas Públicas del distrito en el marco del Servicio Alimentario Escolar*, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$22.545.194,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2632, obrante a fs. 52/58 del Expediente 4050-252.746/24.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

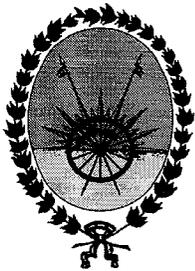
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.904/24, iniciado por la Intendencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-252.904/24, la Señora Eliana Janet LEGUIZAMON (D.N.I. Nro. 36.789.602) solicita un subsidio económico para poder participar en el PRE COSQUIN 2.025, "53° Certamen para Nuevos Valores", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de Enero de 2.025, en la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba;

Que por lo expuesto oportunamente, a fs. 08 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00.-);

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la actividad de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Señora Eliana Janet LEGUIZAMON (D.N.I. Nro. 36.789.602) en el PRE COSQUIN 2.025, "53° Certamen para Nuevos Valores", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de Enero de 2.025, en la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° y con motivo de la participación de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Eliana Janet LEGUIZAMON (D.N.I. Nro. 36.789.602), un subsidio por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHERARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2636

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-244.933/23 en el que el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS solicita se evalúe la posibilidad de suscribir un "Convenio de Rescisión de Mútuo Acuerdo" entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ y la firma "VM GENERAL RODRIGUEZ S.A.S.", cuyo Proyecto acompaña a fs. 180/181, respecto del Contrato de fecha 27/02/2.024 que luce agregado a fs. 171/173 del referido expediente por el que ésta última se obligara a realizar la obra "Construcción de veredas para apoyo de aulas modulares y equipo GLP con instalación eléctrica en la E.P. Nro. 21" de nuestro Partido, por las consideraciones que expusiera a fs. 182; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 171/173 del Expediente de mención se encuentra adunado el Contrato de Obra suscripto el día 27 de Febrero de 2.024 entre la Municipalidad de General Rodríguez y la firma "VM GENERAL RODRIGUEZ S.A.S.", por el cual ésta última se obligara a realizar la obra "Construcción de veredas para apoyo de aulas modulares y equipo GLP con instalación eléctrica en la E.P. Nro. 21" y que se pretende rescindir de mutuo acuerdo;

Que a fs. 180/181 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio. D. RIOS acompaña el "Convenio de Rescisión de Mutuo Acuerdo" a suscribirse entre la Municipalidad de General Rodríguez y la firma "VM GENERAL RODRIGUEZ S.A.S." para su evaluación y análisis, conforme manifiesta a fs. 182;

Que a fs. 183 toma intervención el Intendente Municipal y a fs. 186 la Subcontadora Municipal, Cdra. Angélica E. MONTIVERO refiere no tener objeciones que formular al Convenio de Rescisión de fs. 180/181;

Que en consecuencia, deviene en procedente el dictado del acto administrativo de estilo;

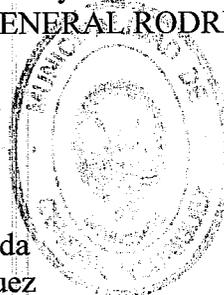
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese suscribir el "Convenio de Rescisión por Mútuo Acuerdo" ----- entre la firma "VM GENERAL RODRIGUEZ S.A.S." y la Municipalidad de General Rodríguez, inserto a fs. 180/181 del Expediente N° 4.050-244.933/23 del Contrato de Obra celebrado entre las partes con fecha 27 de febrero de 2.024 por el que la firma se obligara a realizar la obra "Construcción de veredas para apoyo de aulas modulares y equipo GLP con instalación eléctrica en la E.P. Nro. 21" de nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez; y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto, por las consideraciones expuestas en el exordio de presente.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2298 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

Decreto N° 22918

Corresp. Exp. N° 4050 - 244933

CONVENIO DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO



Entre la "Municipalidad de General Rodríguez", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, LIC. MAURO SANTIAGO GARCIA (D.N.I. N° 25.072.912), argentino, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado la "Municipalidad", por una parte, y por la otra la empresa VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S representada legalmente en este acto por el Señor PEDRO TOMAS VÁZQUEZ, D.N.I. 8.274.175, Argentino, Mayor de Edad en carácter de SOCIO GERENTE de la empresa VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S en adelante llamado el " LA EMPRESA ", se acuerda celebrar el presente "Convenio de Rescisión", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

Por Expediente N° 4050-244.933/2023, se contrató de A LA EMPRESA para la provisión de maquinaria, mano de obra y materiales para la realización de la obra civil y equipamiento complementario correspondiente a la realización "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PARA APOYO DE AULAS MODULARES Y EQUIPOS GLP CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN E.P. N° 21**", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con fecha **10 de Enero de 2024** por Decreto N° 17/2024 se adjudicó la licitación privada N° 54/2023 a la firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S", con domicilio legal constituido en Calle Antártida Argentina y Ruta N° 5, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; por un valor de \$ 14.649.992,92.- (PESOS, CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100).-

Visto el contrato celebrado, de fecha 27 de Febrero de 2024 LA EMPRESA. Se comprometió y obligó a ejecutar la obra civil, correspondiente a la realización de un "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PARA APOYO DE AULAS MODULARES Y EQUIPOS GLP CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN E.P. N° 21**" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires"; con un plazo de ejecución de obra establecido en TREINTA (30) DÍAS, financiado por el fondo educativo. -

Visto que no se ha dado el inicio de obra en tiempo y forma por cuestiones externas a las partes presentes en este acuerdo y no habiéndose abonado ningún concepto de desembolso, lo cual concibo una disrupción en la concepción de la obra, considerando que no es posible la readecuación de costos, por pliegos y por fondos afectados a la presente obra, es que todo esto produce como lógica consecuencia directa la ruptura de la ecuación económica financiera de la obra y de la relación existente, lo que produjo alteraciones en las relaciones contractuales vigentes, además que esto provocó una disrupción en el tiempo y acarreado el encarecimiento de insumos y consumibles que debían ser utilizados en la ejecución de la obra contratada, distorsionando las pautas contractuales originalmente convenidas, conduciendo al rompimiento del equilibrio de las prestaciones, además y como dato principal, esta gestión estimo analizar la continuación de la obra y dado a los incrementos económicos inflacionarios no se considera viable la ejecución de la misma a los valores contractuales, así mismo la D.P.I.E. manifestó, no posee más aulas modulares para destinar a las escuelas.-

Considérese:

Que las partes coinciden en la necesidad de arribar a una conclusión transaccional que resulte de la más conveniente composición de los intereses en conflicto, atendiendo las circunstancias que



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA

Contoso. Exp. N° 4050-244933



han provocado un verdadero desequilibrio en las prestaciones comprometidas originariamente, por circunstancias y factores externos a la gestión y ajenos a la voluntad de las partes.

Que, en tal contexto fáctico jurídico, entendiendo por otra parte, necesario evitar litigios judiciales que más allá de las razones a invocarse en auxilio de una u otra postura, no habrán de satisfacer el interés de la comunidad que es la conclusión y puesta en marcha de la obras realizadas y requeridas, por lo cual se considera necesario dar finalización a dicha relación contractual.

Por cuanto se ha manifestado las partes convienen en celebrar el presente acuerdo conforme con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes rescinden por mutuo acuerdo el contrato de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PARA APOYO DE AULAS MODULARES Y EQUIPOS GLP CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN E.P. N° 21"** de fecha 27 de Febrero de 2024.-

CLAUSULA SEGUNDA: A todo evento LA EMPRESA desiste expresamente de todo reclamo contra LA MUNICIPALIDAD y renuncia a iniciar acciones en su contra, ya sean administrativas o judiciales, por daños y perjuicios, mayores costos, teoría de la imprevisión, redeterminación de precios o cualquier otra a la que pudiere tener derecho en virtud del contrato que se rescinde. -

Por lo cual de común y recíproco acuerdo las partes dan por definitivamente rescindido el contrato de la obra civil correspondiente a la obra de referencia de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires", sin más reclamos que realizar por las partes, dando por concluido el contrato, dejando sin efecto LA MUNICIPALIDAD las garantías presentadas por LA EMPRESA y no produciéndose ningún reclamo por la contratista por estas acciones o las derivadas de la rescisión presente, según lo otrora mencionado.-

CLAUSULA TERCERA: Las partes constituyen como domicilios especiales a los efectos del presente convenio, los individualizados en el encabezamiento del presente donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente, se encuentren o no en ellos. -

CLAUSULA CUARTA: las partes voluntariamente se someten ante cualquier diferendo que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente, a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez y/o del Departamento Judicial de Mercedes, con exclusión de cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder. -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD y con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación en todas sus partes y en cada una de las cláusulas pactadas en este convenio, se firman DOS ejemplares de igual tenor y a un solo efecto legal, en la ciudad de General Rodríguez.

A los días del mes de de 2024

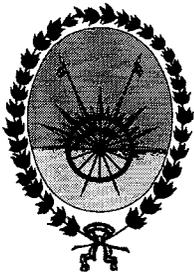


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



[Handwritten signature]
N° 2637

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-252.999/24, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Municipal a partir del día 1° de ----- Enero de 2.025, a la Señora MARIA JULIA LOPEZ (D.N.I. N°: 23.109.802), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.299(DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2638

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Juana Noemí FRANCO, Personal de Planta Permanente, Personal de Servicio CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora JUANA NOEMI ----- FRANCO (D.N.I. N°: 12.251.460 – CLASE 1.958) - Legajo Interno N°: 1.884, Personal de Planta Permanente, Personal de Servicio CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, partir del día 31 de Diciembre de 2.024, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.300 (DOS MIL DOSCIENTOS TRESCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Héctor Eduardo CARDENAS, Personal de Planta Permanente, Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor HECTOR EDUARDO -----CARDENAS (D.N.I. N°: 13.655.778 – CLASE 1.959) - Legajo Interno N°: 2.261, Personal de Planta Permanente, Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, partir del día 31 de Diciembre de 2.024, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.301 (DOS MIL DOSCIENTOS TRESCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 2.265/2.024, se dispuso la contratación del agente Adrián Héctor TREVISANI, como Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata un error involuntario en su Artículo 1°, en el número de legajo;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 2.265/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al -----
----- Sr. ADRIAN HECTOR TREVISANI (D.N.I.
N°: 24.069.508 CLASE 1.974), Legajo Interno N°: 3.695, a partir del
día 12 Diciembre de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jorge Omar Guillermo VEGA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

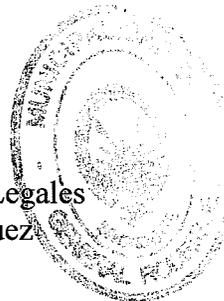
ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, al agente -----
----- municipal JORGE OMAR GUILLERMO VEGA (D.N.I. N°: 30.073.450
- CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 4.913, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se
desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

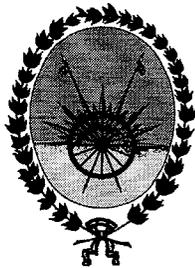
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.303 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2642

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Jorge Omar Guillermo VEGA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

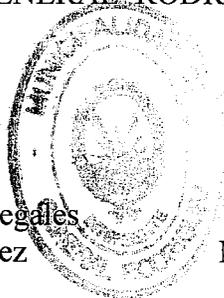
ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE OMAR GUILLERMO VEGA (D.N.I. N°: 30.073.450 – CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.913, Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

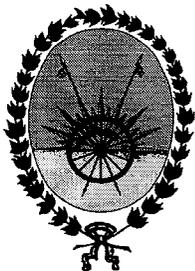
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.304 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2643

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Jorge Omar Guillermo VEGA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que al agente JORGE OMAR GUILLERMO VEGA (D.N.I. N°: 30.073.450- CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.913, Personal Obrero, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.305 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO)



N° 2644

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Héctor Horacio PALMA, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, al agente ----- municipal HECTOR HORACIO PALMA (D.N.I. N°: 36.077856 - CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.075, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.306 (DOS MIL TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2645

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Héctor Horacio PALMA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente HECTOR HORACIO PALMA ----- (D.N.I. N°: 36.077.856 – CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.075, Personal Obrero, Categoría XIX (DIECINUEVE) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.307 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Héctor Horacio PALMA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente HECTOR HORACIO PALMA (D.N.I. ----- N°: 36.077.856- CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.075, Personal Obrero, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



N° 2647

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Ignacio Luciano PIEDRABUENA, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente IGNACIO LUCIANO PIEDRABUENA ----- (D.N.I. N°: 45.037.864 - CLASE 2.002), revistando bajo Legajo Interno N° 5.109, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 19 de Diciembre de 2.024, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - ----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.309 (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-252.938/24, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Municipal a partir del día 1° de ----- Enero de 2.025, a la Señora ALICIA AQUINO (D.N.I. N°: 95.403.019), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.310(DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ)



N° 2649

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Bombero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. ----- ANGEL EZEQUIEL RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 36.851.512- CLASE 1.992), dispuesta mediante Decreto N°: 328/24, a partir del día 20 de Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 20 de Diciembre de 2.024 al Sr. ----- ANGEL EZEQUIEL RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 36.851.512- CLASE 1.992), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.526, Categoría XIV (CATORCE) del Escalafón "Personal Bombero", con una Jornada Laboral de 40 Horas Semanales dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.311 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2650

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 1.022/23, de la Dra. Natali Marien MEDA, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CUATRO (4) Horas Médicas
----- Semanales a partir del día 31 de Diciembre de 2.024, de la Dra.
NATALI MARIEN MEDA (D.N.I. N°: 34.841.250 – CLASE 1.989), quien se
desempeña como Médica Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante Decreto
N°: 1.022/23, quedando con una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Médicas
semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
-----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.312 (DOS MIL TRESCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2651

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora María Inés GOMEZ, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente con una Jornada Laboral de 30 Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARIA INES GOMEZ
----- (D.N.I. N°: 11.980.766 – CLASE 1.956) - Legajo Interno N°: 3.124,
quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, 30 (TREINTA) Horas No
Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de
Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.313 (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2652

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 2.222/2.024, se dispuso la Renuncia presentada por el Sr. Claudio Marcelo PEREIRA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el Artículo 1° del mencionado Decreto;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 2.222/2.024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor ----- CLAUDIO MARCELO PEREIRA (D.N.I. N°: 16.917.973 – CLASE 1.964) - Legajo Interno N°: 1.362, quien se desempeña como Jefe de Departamento Técnico de Cómputos, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, partir del día 31 de Diciembre de 2.024, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.314 (DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2653

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Natalia Fernanda SARMIENTO PINTO, quien se desempeña como Personal de Planta Temporario con 10 Horas Catedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora NATALIA FERNANDA ----- SARMIENTO PINTO (D.N.I. N°: 34.000.070 – CLASE 1.989) - Legajo Interno N°: 4.986, quien se desempeñaba como Personal Temporario, 10 (DIEZ) HORAS CATEDRA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a partir del día 20 de Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.315 (DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE)



[Handwritten signature]
N° 2654

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. HUMBERTO
----- FEDERICO HARDOY (D.N.I. N°: 17.077.955 – CLASE 1.965),
Legajo Interno N°: 5.171, a partir del día 20 Diciembre de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2024.-

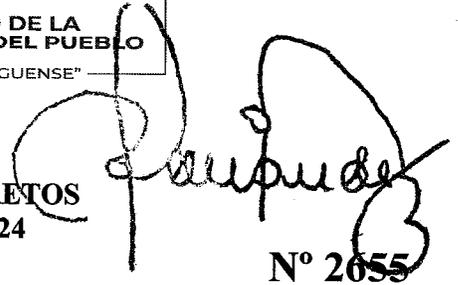
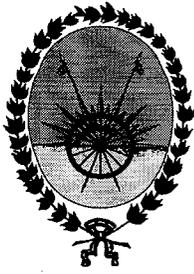
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.316 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)



N° 2655

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA VICTORIA GALARZA (D.N.I. N°: 32.526.624 – CLASE 1.985), con una Jornada Laboral de 10 (DIEZ) No Médicas Semanales, Legajo Interno N°: 5.094, a partir del día 01 de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.317 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE)